

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 5.266/2013

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de modificaciones a la Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida en Montilla.

Asimismo acordó someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Montilla y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Montilla 19 de junio de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.